A DESPACHO:

Miranda Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

A Despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil elevada por los ciudadanos YERSIN VALENCIA Y MARYBEL QUITUMBO VALENCIA. Va para que se ordene lo que en derecho.

El secretario,

Camilo Samboní Terán
CAMILO JOSE SAMBONI TERAN

Auto Interlocutorio
Proceso: Matrimonio Civil
Rad: 2022-00088-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Miranda Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por venir conforme a derecho y por ser este Despacho competente, admítase la solicitud de matrimonio elevada por el señor YERSIN VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.633.647 expedida en Corinto Cauca y la señora MARYBEL QUITUMBO VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 31.449.521 expedida en Jamundí Valle, en consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miranda Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE, la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, invocada por los señores YERSIN VALENCIA y MARYBEL QUITUMBO VALENCIA.

SEGUNDO: FÍJESE el tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 am), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Matrimonio Civil entre los contrayentes YERSIN VALENCIA Y MARYBEL QUITUMBO VALENCIA.

TERCERO: TÉNGASE como testigos a NOLBERT CAICEDO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 76.243.216 expedida en Guapi Cauca y JOSEFA VALENCIA SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N° 31.521.773 expedida en Jamundí Valle.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

SEGUNDO ANADEIRO MONCAYO JURADO